

Mat.: AUTORIZA COMPRA POR EXCEPCION.

QUILACO, 06 de Septiembre de 2018.-

DECRETO N° 4.028 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza al Alcalde de la Comuna firmar utilizando tanto su firma como facsímil, teniendo dichos actos administrativos el mismo valor

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública entre La Dirección de Educación Pública y Municipalidad de Quilaco, suscrito con fecha 24 de julio de 2018.-
- 2) Resolución exenta N° 867 de fecha 09 de Agosto de 2018, que Aprueba Convenio Celebrado entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Quilaco, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 3.580 de fecha 10 de Agosto de 2018, que Aprueba Convenio Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Quilaco.-
- 4) La Orden de Pedido N° 1 emitida por el Departamento de Educación, donde solicita Laboratorio Móvil de Matemáticas, para el Mejoramiento de los Resultados Académicos en Matemáticas de los establecimientos educacionales de la comuna.-
- 5) El Certificado N° 271.912 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), que Certifica el registro a nombre de KDOCE SpA, de la Obra Literaria Titulada: Laboratorio Móvil de Matemática Mathmobile. Guía Profesor.
- 6) El artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento. Si solo existe un Proveedor del Bien o Servicio.

DECRETO

- 1.- Autorícese compra por excepción Laboratorio Móvil de Matemáticas para los establecimientos educacionales de la comuna, a la Empresa **KDOCE SpA, Rut: 76.459.852-0, por la suma total de \$ 18.702.700 (Dieciocho millones setecientos dos mil setecientos pesos).**
- 2.- Impútese el gasto a los subtítulos 29.99 "Otros Activos No Financieros" y 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", de los Recursos FAEP 2018.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/MOM/JOS/jos.-

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad Técnica FAEP DAEM.